



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 201 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 13 ABR 2026

VISTO:

La Propuesta de Encargo de Funciones de Responsable de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Informe N° 144-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración comunica que la Alta Dirección ha determinado que resulta conveniente y necesario se designe a partir de la fecha un nuevo Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo para continuar el normal desarrollo de la gestión documental y toma de decisiones del área mencionada, por tal motivo es pertinente Dar por concluida la Designación del Ing. Jesús Javier Vicente Ruiz Cayo, efectuada a través de la R.D. N° 042-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 09 de febrero de 2026 y propone el Encargo de las funciones de dicho Equipo al Director de la Agencia Agraria Chíncha Ing. Juan Nicolás Vivanco Fajardo, en tanto se designe al titular;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 dispone en su Art. 83 numeral 83.1. Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa; 83.2. En caso de delegación de firma, el delegante es el único responsable y el delegado se limita a firmar lo resuelto por aquél. 83.3. El delegado suscribe los actos con la anotación “por”, seguido del nombre y cargo del delegante;

Que asimismo el cuerpo normativo antes referido dispone en su Art. 84 numeral 84.1. El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. 84.2. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en mérito a lo expuesto y atendiendo a la propuesta de Encargo de las funciones del Equipo de Infraestructura Agraria al Director de la Agencia Agraria Chíncha - Ing. Juan Nicolás Vivanco Fajardo, corresponde se emita el acto resolutorio que formalice la





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **201** -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, **13 ABR 2026**

Suplencia temporal de dicho cargo, así como la delegación de la firma de los documentos que corresponden a dicho Equipo de Infraestructura Agraria al funcionario antes referido;



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO Ley N° 27444 y Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:



PRIMERO. - Dar por Concluida a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la Designación del Ing. **JESUS JAVIER VICENTE RUIZ CAYO** como **Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria** de la Dirección Regional Agraria – Ica, agradeciendo los servicios prestados en dicho cargo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas que se deriven del cargo desempeñado, en mérito de las consideraciones expuestas.



SEGUNDO. - Encargar bajo la modalidad de Suplencia Temporal, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Director de la Agencia Agraria Chíncha - Ing. **JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO**, en el cargo de **Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria** de la Dirección Regional Agraria – Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, en tanto se designe al titular, en mérito a las consideraciones expuestas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL